



"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN
CONSTRUCCION Y VIALIDAD S.A.DE C.V.
Domicilio Fiscal: PALENQUE NUMERO 102 PTE INT 28, COLONIA VALLE ALAMEDA
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
Oficio a notificar: DI/02170/2017
Fecha del oficio: 17 DE MARZO DE 2017
Asunto del Oficio: SE INFORMA SOBRE BLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS Y
APLICACIÓN DE SALDO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las **catorce horas con treinta minutos del día tres de abril del año dos mil diecisiete.-**, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación. Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

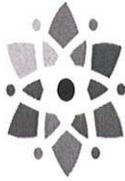
Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracción I, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 20 fracción III y último párrafo y Artículo 26 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; artículo 134 fracción III en relación con el artículo 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO N°: DI/02170/2017
ODIN0317-630
CVE. DE AUDITORÍA: 1408119
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE BLOQUEO
DE CUENTAS BANCARIAS Y APLICACIÓN
DE SALDO.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO 17 DE MARZO
DE 2017.

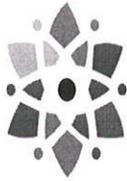
CONTRIBUYENTE: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCION Y VIALIDAD, S.A. DE C.V.
IEE100914JI9
PALENQUE NÚMERO 102 PTE INT 28
COLONIA VALLE ALAMEDA
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO
C.P. 76040.

Esta Dirección de Ingresos con las facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracción I, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e) y XI incisos c) y d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro, Artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, y 23 fracciones I, II, III, V, XVIII y XXXIII y 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017 y vigente apartir del 01 de marzo de 2017, artículos 15-C, 32-B, párrafo primero, fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y décimo y 157, párrafo primero, fracciones X, XI Y XIII del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 12 de noviembre de 2015, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal a la contribuyente INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCION Y VIALIDAD, S.A. DE C.V, con oficio número DF/RG/C/01041/2015, expediente GRM2200044/14, por lo que el contribuyente de mérito tiene adeudos fiscales firmes, es por ello que esta Dirección de Ingresos en uso de sus facultades procedió al bloqueo de la(s) cuenta(s) bancaria(s) número(s) 0199356061 aperturada(s) en la Institución bancaria BBVA BANCOMER S. A, con fundamento en el artículo 156-Bis del Código Fiscal de la Federación.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



Toda vez que con oficio DI/01698/2017, de fecha 01 de marzo de 2017, se solicitó a la Institución bancaria correspondiente el bloqueo y disposición de saldo de dicha(s) cuenta(s) a petición de esta autoridad.

Posteriormente en fecha 09 de marzo de 2017, BBVA BANCOMER S. A, pone a disposición de esta autoridad el saldo embargado correspondiente a la(s) cuenta(s) bancaria(s) número(s) 0199356061, mediante el cheque de caja número 0010930, por la cantidad de \$310,583.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) a favor de Gobierno del Estado de Querétaro, importe que se aplicó al crédito fiscal en términos del artículo 20 del Código Fiscal Federal, mediante la operación 2017/849489 a recargos de Impuesto al Valor Agregado, y mediante operación 2017/849573 a Honorarios de ejecución, en fecha 15 de marzo de 2017, sin que con ello se cubriera el total del adeudo el cual a la fecha asciende a un total de \$3,946,146.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

En consecuencia de lo anterior, se informa que ha sido aplicado el cheque de caja número 0010600 por la cantidad de \$1, 904,580.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), a favor de Gobierno del Estado de Querétaro sin que con ello este cubierto en su totalidad el crédito fiscal que le fuera determinado por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

De igual forma se menciona que los recibos de pago de las citadas aplicaciones se encuentran a su disposición en las oficinas del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, ubicado en Madero 105 Pte., planta alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., previa identificación y autorización.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.

LAE. JAVIER MARRA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS.

DNVM/IGC/ILGM.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93